



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	3
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	4
A. Título de la Auditoría	4
B. Objetivo	5
C. Alcance	5
D. Criterios de Selección	7
E. Áreas Revisadas	8
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	9
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	11
I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS	12
A. Conclusiones	12
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	12
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	17



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos recaudados y gastos ejercidos por la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



con la actividad financiera-administrativa del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**

En la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejada la recaudación del ingreso y ejercicio del gasto público de recursos estatales. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 29 de abril de 2019, con oficio No. IDF/DDG/1321/IV/2019.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto

El **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, se creó mediante Decreto 104 publicado en el Tomo III, Número 89 Extraordinario, Séptima Época



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 06 de octubre de 2006, como un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio oficial en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

El Instituto, tiene por objeto reconocer los criterios, bases y requisitos para la programación, autorización, contratación, registro y control de la Deuda Pública y las obligaciones que rigen al Estado, sus Municipios y a los demás Entes Públicos, sujetos a la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, administrando los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, coadyuvando a las Entidades en las siguientes acciones:

- I. Asesorar a las entidades para lograr una planeación financiera integral;
- II. Acceder a financiamiento de manera unitaria y/o colectiva en los mejores términos y condiciones posibles a los mercados financieros;
- III. Constituirse como acreedor de las entidades públicas que adquieran compromisos financieros, establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo;
- IV. Atraer capitales e inversiones públicas y privadas al Estado mediante el diseño y aplicación de mecanismos conducentes en el ámbito de su competencia;
- V. Diseñar e instrumentar proyectos productivos.

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



AEMF.DFMF-C-GOB-EST-078 “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas”.

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio fiscal 2018, asignado al **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

Ingresos y Otros Beneficios

Universo: \$21,548,962.20

Población Objetivo: \$21,548,962.20

Muestra Auditada: \$13,459,231.68

Representatividad de la muestra: 62.46%

Durante el ejercicio auditado, el ente fiscalizado no recibió recursos federales, por lo cual el Universo y la Población Objetivo quedaron integradas únicamente por recursos estatales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos y otros beneficios que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$10,904,834.64	\$10,904,834.64	\$6,916,330.90	63.42%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones	10,640,509.08	10,640,509.08	6,542,900.78	61.49%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,618.48	3,618.48	0.00	0.00%
Total	\$21,548,962.20	\$21,548,962.20	\$13,459,231.68	62.46%

Gastos y Otras Pérdidas

Universo: \$21,301,349.41

Población Objetivo: \$21,301,349.41

Muestra Auditada: \$13,248,764.68

Representatividad de la muestra: 62.20%

Durante el ejercicio auditado, el ente fiscalizado no recibió recursos federales, por lo cual el Universo y la Población Objetivo quedaron integradas únicamente por recursos estatales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos y otras pérdidas que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Gastos de Funcionamiento	\$10,394,803.28	\$10,394,803.28	\$6,160,622.16	59.27%
Servicios Personales	6,253,066.47	6,253,066.47	3,475,536.54	55.58%
Materiales y Suministros	501,854.89	501,854.89	302,400.00	60.26%
Servicios Generales	3,639,881.92	3,639,881.92	2,382,685.62	65.46%
Intereses, Comisiones, y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$10,904,834.64	\$10,904,834.64	\$7,088,142.52	65.00%
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	10,904,834.64	10,904,834.64	\$7,088,142.52	65.00%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$1,711.49	\$1,711.49	\$0.00	0.00%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,711.49	1,711.49	0.00	0.00%
Total	\$21,301,349.41	\$21,301,349.41	\$13,248,764.68	62.20%

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los ingresos y otros beneficios y los gastos y otras pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

E. Áreas Revisadas

Se revisaron la Dirección General, Dirección Financiera, Dirección de Proyectos, Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar si los saldos de las cuentas presentadas en los estados financieros al final del ejercicio inmediato anterior coincidieron con el saldo inicial del siguiente ejercicio.
2. Evaluar la efectividad de las normas o lineamientos para el otorgamiento, control y recuperación de los recursos.
3. Verificar que se cuente con un sistema contable que cumpla con las normas establecidas por el CONAC.
4. Verificar que la documentación comprobatoria cumpla con los requisitos fiscales, corresponda al ejercicio sujeto a revisión, que no se encuentre alterada, apócrifa y en su caso, esté debidamente sellada con la identificación del origen de los recursos y ejercicio fiscal correspondiente.
5. Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto, que éste sea necesario para la operatividad y funcionamiento del ente auditado, y que se efectúa con eficacia, eficiencia, austeridad y racionalidad presupuestaria.
6. Verificar que los registros contables se realizaron conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los criterios de armonización contable.
7. Verificar que las cuentas de orden registraron movimientos de valores, que no afectaron o modificaron el Estado de Situación Financiera de la entidad, y que únicamente representaron instrumentos de control.
8. Verificar que las cuentas bancarias se encuentran registradas en su contabilidad, validando que los saldos vayan de acuerdo a su naturaleza contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



9. Identificar el origen del derecho de cobro, analizar su antigüedad y verificar las acciones realizadas para su comprobación, recuperación o depuración en apego a la normatividad establecida.
10. Constatar que los ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas recibidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado o su equivalente, se realizaron conforme al marco legal correspondiente.
11. Verificar que los sueldos contemplados en la nómina correspondieron a los establecidos en el tabulador autorizado vigente.
12. Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan llevado a cabo de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Víctor Antonio Medina Navarrete	Coordinador
M.E. Adelaida Hernández Marcial	Supervisor



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2018, y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio fiscal 2018, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por la acción emitida descrita en el punto 1.3. apartado B.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **6** resultados finales de auditoría y se determinaron **13** observaciones, de las cuales 12



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



fueron solventadas y una se encuentra pendiente de solventar; emitiéndose una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Ingresos

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Comprobar que todas las ministraciones transferidas al ente se hayan recibido y contabilizado	(3H) Falta de recuperación de carteras o ministraciones	No es cuantificable
Resultado: 2 Observación: 2	Verificar que los registros presupuestales de ingresos estén documentados conforme a los momentos contables.	(3N) Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales.	No es cuantificable

Egresos

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	\$13,000.04
Resultado: 1 Observación: 2	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	410,000.00
Resultado: 1 Observación: 3	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	63,000.00
Resultado: 1 Observación: 4	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	72,383.98



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 5	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	252,000.01
Resultado: 1 Observación: 6	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	99,760.00
Resultado: 1 Observación: 7	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	92,800.00
Resultado: 2 Observación: 8	Verificar las acciones realizadas para la comprobación y/o recuperación de las cuentas por cobrar a corto plazo	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	1,127.34
Resultado: 3 Observación: 9	Verificar la información financiera-contable y su presentación	(4C) Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera	No es cuantificable
Resultado: 4 Observación: 10	Verificar que se cuenten con controles internos en la gestión financiera debidamente autorizados y que sean aplicados	(5C) Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	No es cuantificable
Resultado: 4 Observación: 11	Verificar que se cuenten con controles internos en la gestión financiera debidamente autorizados y que sean aplicados	(5E) Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación	No es cuantificable
Total			\$1,004,071.37

B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas

Como resultado de los procedimientos de auditoría se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado, durante el proceso de fiscalización, como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar	
		Documental	Reintegro		
(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	\$810,384.03	\$797,383.99	\$13,000.04	\$0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	192,560.00	192,560.00	0.00	0.00
Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	1,127.34	1,127.34	0.00	0.00
Total	\$1,004,071.37	\$991,071.33	\$13,000.04	\$0.00

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo efectuada, justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

Ingresos

Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 1 Observación: 1	Comprobar que todas las ministraciones transferidas al ente se hayan recibido y contabilizado	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 2	Verificar que los registros presupuestales de ingresos estén documentados conforme a los momentos contables.	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada

Egresos

Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 1 Observación: 1	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 1 Observación: 2	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 3	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 4	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 5	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 6	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado: 1 Observación: 7	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 8	Verificar las acciones realizadas para la comprobación y/o recuperación de las cuentas por cobrar a corto plazo	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 3 Observación: 9	Verificar la información financiera-contable y su presentación	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 4 Observación: 10	Verificar que se cuenten con controles internos en la gestión financiera debidamente autorizados y que sean aplicados	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 4 Observación: 11	Verificar que se cuenten con controles internos en la gestión financiera debidamente autorizados y que sean aplicados	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada

I.4 DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 30 de octubre de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formulados, integrados y presentados por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF.DFMF-C-
GOB-EST-078**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio fiscal 2018, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

La acción emitida quedará formalmente promovida a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el acta circunstanciada de término de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



auditoría, visita e inspección, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para su justificación y aclaración, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01

